

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Decreto Foral 14/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de abril. Aprobar la modificación del Decreto Foral 9/2023, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, de determinación de los medios materiales del proceso electoral a Juntas Generales de Álava 2023**

El próximo 28 de mayo de 2023 se celebrarán elecciones a Juntas Generales de Álava, coincidiendo dicha fecha y sus plazos con los de las elecciones municipales.

Como administración convocante de las elecciones a Juntas Generales de Álava, mediante el Decreto Foral 9/2023, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, se determinaron los medios materiales del proceso electoral a Juntas Generales de 2023, tomando como referente el Real Decreto 605/99, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, hora de regular los modelos de papeletas, sobres, actas y demás impresos a emplear a lo largo del proceso electoral.

En virtud del citado decreto foral algunos de los modelos fueron actualizados conforme a la experiencia adquirida en los últimos procesos electorales, introduciendo un uso inclusivo y no sexista del lenguaje, así como incorporando las diferentes actualizaciones de los anexos contenidos en el Real Decreto 605/1999.

Siendo esto así y considerando la reciente Orden INT/316/2023, de 29 de marzo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (BOE de 1 de abril de 2023), corresponde modificar el modelo SM. JG del anexo III del Decreto Foral 9/2023, de 28 de marzo, a fin de adaptarlo a la citada Orden y ajustarlo, de esta manera, a la literalidad de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 100 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, según el cual la firma de la presidencia, vocales e interventoras o interventores cruzarán la parte del sobre por la que en su día deba abrirse.

En su virtud, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, a propuesta del diputado general y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Único. Modificación del modelo SM. JG del anexo III del Decreto Foral 9/2023, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, de determinación de los medios materiales del proceso electoral a Juntas Generales de Álava 2023.

Se sustituye el modelo SM. JG del anexo III del Decreto Foral 9/2023, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, de determinación de los medios materiales del proceso electoral a Juntas Generales de Álava 2023, por el que se acompaña como anexo al presente decreto foral.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 25 de abril de 2023

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora de Gabinete y Comunicación

ELENA FERREIRA SEBASTIÁN

ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 2023

ANEXO

**MODELO SINGULARIZADO PARA LAS ELECCIONES A JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA
DE 28 DE MAYO DE 2023.**

SM.JG Sobre numerable de entrega de documentación al Juzgado de 1ª Instancia o Paz
o al personal empleado de Correos –sepia–.

Egiaztapen kodea: <https://e.s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCoe>

Egiaztapen kodea: Código de verificación
ZSVC-XS3N-yfrc-dafs



34/16

Arabako Batzar Nagusietarako Hauteskundeak

Elecciones a Juntas Generales de Álava

URTEA

AÑO

GUTUN AZAL ZK.

SOBRE N.º

LURBALDE HISTORIKOA TERRITORIO HISTÓRICO	HAUTESKUNDE BARRUTIA EDO KUADRILLAK CIRCUNSCRIPCIÓN O CUADRILLAS	UDALERRIA MUNICIPIO	ERROLDA BARRUTIA DISTRITO CENSAL	ATAIA SECCIÓN	MAHAIA MESA
---	---	------------------------	-------------------------------------	------------------	----------------

ARABA / ÁLAVA

.....ko epaile
andreak/jaunak, adierazi den hauteskunde mahaiko mahaiburua,
mahaikideek eta artekariek, EGIAZTATZEN DUGU:

Sra. Jueza / Sr. Juez de
el Presidente o Presidenta, Vocales e Interventores/as de la referida
Mesa Electoral CERTIFICAMOS:

Gutun azal honetan ondoko agiriok daudela:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

1. GUTUN AZALAK:

- Mahaia eraketa aktaren hitzez hitzeko kopia.
- Bilkuraren aktaren jatorrizkoa, berari dagozkion hauteskunde agiriak erantsita dituena.
- Boto emaitzen zerrendaren kopia.
- Boto txartel baliogabeak edo erreklamazioen bat izan duten boto txartelak.

SOBRE 1:

- Copia literal del Acta de Constitución de la Mesa.
- Original del Acta de la Sesión, con los documentos electorales a que se haga referencia.
- Lista numerada de votantes.
- Papeletas de votación nulas o que hayan sido objeto de reclamación.

2. eta 3. GUTUN AZALAK:

- Mahaia eraketa aktaren hitzez hitzeko kopia.
- Bilkuraren aktaren hitzez hitzeko kopia.

SOBRES 2 y 3:

- Copia literal del Acta de Constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la Sesión.

MAHAIBURUAK, MAHAIKIDEEK ETA ARTEKARIEK gutun-azal hau sinatuko dute, beren sinadurek bere garaian ireki beharreko hegala gurutzatzen dutela.

LA PRESIDENCIA, VOCALÍAS E INTERVENTORES/AS firmarán este sobre de forma que sus firmas crucen la solapa por la que en su día deba abrirse.

